



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 12 de diciembre de 2024 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del 13 de diciembre de 2024, la suspensión cautelar acordada el 25 de noviembre de 2024, de la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad DURO FELGUERA, S.A., como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la CNMV información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-12-12T017:30:00+01:00
Tipo de acción	Levantamiento de suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2024-11-25T13:35:00+01:00
En vigor hasta	2024-12-13T08:30:00+01:00
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	DURO FELGUERA, S.A.
Emisor	95980020140005772356
Identificador del instrumento	ES0162600003
Nombre completo del instrumento	DURO FELGUERA, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	